Barranquilla, enero de 2026

Doctor (a)
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Aprobación de propuesta para contratar el arrendamiento de bodega con el fin de establecer un centro de acopio o reserva, para el almacenamiento de materiales, equipos y ayudas provenientes de recursos propios, donaciones de la empresa privada y aportes del sistema nacional de gestión del riesgo para atender las situaciones de emergencia, calamidad o desastres que se presenten en el territorio del Distrito de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por el señor **RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **73550509** para contratar el arrendamiento de bodega con el fin de establecer un centro de acopio o reserva, para el almacenamiento de materiales, equipos y ayudas provenientes de recursos propios, donaciones de la empresa privada y aportes del sistema nacional de gestión para atender las situaciones de emergencia, calamidad o desastres que se presenten en el territorio del Distrito de Barranquilla.

ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE (BODEGA):

1) Bodega ubicada en la Carrera 43 No. 6 – 120 de la ciudad de Barranquilla, e identificada con matrícula inmobiliaria No. 040-437212, cuenta con las siguientes características: Bodega No. 1 ubicada en la Carrera 43 No. 6 – 120 en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, construido en el lote que se desengloba de uno de mayor extensión, con un área de 525 m2 marcado con los números 6-120 de la Carrera 43, con las siguientes medidas y linderos. Norte: 21.00 metros, con la bodega No. 2, Sur: 21.00 metros, con la Carrera 43 en medio, Este: 25.00 metros, con predios que son o fueron de Julio Enrique Gerlein Comelin, Oeste: 25.00 metros, con Calle 7. En su interior la bodega cuenta una construcción 2 dos plantas las cuales constan 4 oficinas, 4 baños, una cocina, una zona de labores, escaleras.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor **RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73550509 con un pago del Distrito de Barranquilla por valor **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($321.205.500) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuidos así: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHOENTA Y OCHO PESOS M/L ($269.920.588)** por concepto de arriendo y **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L ($51.284.912), correspondiente al IVA.**

Así mismo, dejo constancia que se ha revisado que el señor **RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **73550509** no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Cordialmente,

FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA
Jefe
Oficina Gestión del Riesgo
Alcaldía de Barranquilla